	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-018
	ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INTERVENTORÍA	Versión:	5
		Vigencia:	12/03/2026

LUGAR Y FECHA	CATAM; 25 DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR QUE SALE	CT. CUADROS ROMERO CARLOS ANDRES
SUPERVISOR QUE RECIBE	T2. BUSTAMANTE CANO DIEGO ANDRÉS
RAZONES DE ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN	Por motivo de traslado de Unidad mediante OAP 564 del 11/06/2026 por la supervisión principal
CONTRATO DE OBRA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	27 DE MAYO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	LOS SERVICIOS CON OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DEBEN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN MISCELÁNEOS Y LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, UBICADO EN EL COMPLEJO AERONÁUTICO, PUERTA 6, AVENIDA EL DORADO – CONTIGUO AL AEROPUERTO, EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRACTUAL. SIN EMBARGO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS EL LUGAR DE EJECUCIÓN ES LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
FORMA DE PAGO	

CORTE	VALOR PAGO	PAC
30 de julio.	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción.	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

Se efectuará mediante un pago, una vez recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos que haya lugar, dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 6: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-010 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-010	FAC COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

CONTRATISTA	LOGÍSTICA INTEGRAL FG SAS
INTERVENTOR	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.257.800,80
PLAZO DE ENTREGA	30 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (contrato de Obra)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE ENTREGA	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
CONTRATISTA	NO APLICA
INTERVENTOR	NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	NO APLICA
FECHA DE INICIO	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (Contrato Interventoria)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE ENTREGA	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA

El día 25 del mes de JUNIO del 2026 a las 10:00 HORAS se reunieron: CT. CUADROS ROMERO CARLOS ANDRES (supervisor saliente), T2. BUSTAMANTE CANO DIEGO ANDRÉS (supervisor entrante), por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con el fin de realizar la entrega de la supervision del contrato por motivo de traslado de Unidad mediante OAP 564 del 11/06/2026 del supervisor saliente acorde a todas las especificaciones tratadas en este documento y documentos anexos.

ESTADO CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA

PORCENTAJE PONDERADO					
PROGRAMADO A LA FECHA	0%	EJECUTADO A LA FECHA	**0,00%**	ATRASO (-) / ADELANTO (+)	**0,00%**
JUSTIFICACIÓN DEL ATRASO	A LA FECHA SE REALIZO EL TRAMITE DE ACTA DE INICIO DE OBRA				

LISTA DE CHEQUEO DE ENTREGA

No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINICIPAL Y SUS MODIFICACIONES, PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, CPA, CDP Y CRP DEL PROCESO		X		SIN NOVEDAD
2	ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL	X			FALTA POR ENTREGAR DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE OBRA
3	ACTA DE INICIO		X		
4	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES		X		SIN NOVEDAD
5	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		X		SIN NOVEDAD
6	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO		X		SIN NOVEDAD
7	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO			X	
8	INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS A LA FECHA		X		SIN NOVEDAD
9	CORTE DE OBRA Y/O INTERVENTORIA		X		SIN NOVEDAD
10	RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS		X		UNICO PAGO A CORTE DE 30 DE JULIO DEL 2026
11	DEMÁS FORMATOS QUE REQUIERA DEPENDIENDO EL ESTADO DEL PROYECTO		X		DOCUMENTOS ANEXADOS AL ACTA DE INICIO

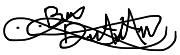
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O OBSERVACIONES

Se realizó revista en sitio (Cancha Sintética y Cancha de Tenis) con el Representante Legal de la empresa el día 18 de junio del 2026, con el fin de verificar cada una de las actividades de obra a ejecutar con las especificaciones técnicas del contrato. Se informó, además, toda la documentación tanto técnica, como financiera y de seguridad de la Unidad para que se diligencie y se entregue según los tiempos de ejecución del contrato. Informo que durante la semana del 22 al 26 de junio entregara estudios de seguridad e iniciara con la obra.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



CT. CUADROS ROMERO CARLOS ANDRES
SUPERVISOR QUE SALE
FIRMA Y POSTFIRMA



T2. BUSTAMANTE CANO DIEGO ANDRÉS
SUPERVISOR QUE RECIBE
FIRMA Y POSTFIRMA